

15.093/08. **Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 18 de marzo de 2008, por la que se anuncia la enajenación por procedimiento de subasta de dos inmuebles y diversa maquinaria de su propiedad en la provincia de Alicante.**

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes lotes:

Lote uno: Inmueble, rústica, tierra de campo seco en término de Los Montesinos, partida del Pino, de 2 ha, 73 a y 26 ca. La venta se entenderá como cuerpo cierto. Es la finca 345 del Registro de la Propiedad de Guardamar de Segura, libro de Los Montesinos. P.M.L. doscientos ochenta y seis mil novecientos veintitres euros (286.923 euros).

Lote dos: Inmueble, rústica, hacienda con una casa de campo denominada «La Asunción», señalada con el número 7 de policía, de 495 m<sup>2</sup>, del término de Almoradí, partida del Pino, Campo de Salinas, de 7 ha, 35 a y 39 ca. La venta se entenderá como cuerpo cierto. Es la finca 4.042 del Registro de la Propiedad de Guardamar de Segura, Libro de Almoradí. P.M.L. setecientos setenta y dos mil ciento sesenta euros (772.160 euros).

Lote tres: Bienes muebles, maquinaria, 41 máquinas de coser. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán ofertas por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. seis mil cuatrocientos diecisiete euros (6.417 euros).

Lote cuatro: Bienes muebles, maquinaria, 34 máquinas de labores auxiliares. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán ofertas por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. dos mil trescientos cincuenta y tres euros (2.353 euros).

Lote cinco: Bienes muebles, maquinaria, 4 troqueladoras de 2 cv. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán oferta por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440 euros).

Lote seis: Bienes muebles, maquinaria, 1 troqueladora hidráulica puente y soporte de rollos. P.M.L. novecientos euros (900 euros).

Lote siete: Bienes muebles, maquinaria, 2 compresores y una taladradora con soporte. P.M.L. ciento treinta y tres euros (133 euros).

Lote ocho: Bienes muebles, equipos informáticos y de oficina. P.M.L. setenta y cinco euros (75 euros).

El detalle de estos bienes se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados, en la Unidad Administrativa Periférica del Fondo de Garantía Salarial de Alicante, calle

de los Reyes Católicos, 29, o en la Secretaría General del Organismo, calle Sagasta, 10, de Madrid.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa Periférica de Alicante, calle de los Reyes Católicos, 29, a las 10 horas del día 23 de abril de 2008.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la subasta, el 25 % del precio mínimo de licitación del lote por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 18 de marzo de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15.085/08. **Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, de fecha 11 de marzo de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). «Proyecto constructivo de plataforma nueva red ferroviaria en el País Vasco. Territorio histórico de Guipúzcoa. Tramo: Ordizia-Itsasondo». En los términos municipales de Beasain, Ordizia, Itsasondo y Legorreta. Expediente 014ADIF0808.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto constructivo de plataforma nueva red ferroviaria en el País Vasco. Territorio histórico de Guipúzcoa. Tramo: Ordizia-Itsasondo». En los términos municipales de Beasain, Ordizia, Itsasondo y Legorreta, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario,

capítulo II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, en virtud de la Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles, sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras ferroviarias de construcción de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao/Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco. BOE n.º 17, de 19 de enero de 2007):

Ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subdelegación del Gobierno, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, ubicada en la plaza Pío XII n.º 6; 20071 Donostia-San Sebastián, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Donostia-San Sebastián, 11 de marzo de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, P.D. (Res. de 9/1/2007; BOE de 19/1/2007), el Subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa, Francisco Jordán de Urries Senante.

### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

#### Términos municipales de: Beasain, Ordizia, Itsasondo y Legorreta

N.º de orden	Polígono	Parcela	Titular actual y domicilio	Superficie catastral	Expropiación	Servidumbre	Ocupación
H-20.0198-0101	16	123	PEÑAGARITANO GARIN, JOSÉ M. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 9, CASERIO IMIATEGI. 20200 BEASAIN	13779	0	1425	0
H-20.0198-0102	16	35	PEÑAGARITANO GARIN, JOSE M. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 9, CASERIO IMIATEGI. 20200-BEASAIN	15738	0	640	0
H-20.0198-0103	16	127	URRETAVIZCAYA LEUNDA, JUANA. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 8, CASERIO MURU AZPI. 20200 BEASAIN	21284	1970	2209	310
H-20.0198-0104	16	41	PEÑAGARITANO GARIN, JOSE M. BEASAINMENDI AUZOA N.º 9, CASERIO IMIATEGI. 20200 -BEASAIN	6758	1076	25	225
H-20.0198-0105	16	43	URRETAVIZCAYA LEUNDA, JUANA. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 8, CASERIO MURU AZPI. 20200 BEASAIN	5573	3244	0	0
H-20.0198-0106	16	125	PEÑAGARITANO GARIN, JOSE M. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 9, CASERIO IMIATEGI. 20200 BEASAIN	23035	17070	3192	502
H-20.0198-0107	16	39	AGUIRRE ARAMBURU, PEDRO. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 30, CASERIO GANZARAIN TXIKI. 20200 BEASAIN	5027	5027	0	0
H-20.0198-0108	16	47	URRETAVIZCAYA LEUNDA, JUANA. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 8, CASERIO MURU AZPI. 20200 BEASAIN	1083	1083	0	0
H-20.0198-0109	16	40	LEUNDA AGUIRREURRETA, MIGUEL JOSE. BEASAINMENDI AUZOA N.º 19, CASERIO FERMIN-ENE. 20200 BEASAIN	7837	6220	0	0
H-20.0198-0110	16	37	SARREGUI ARRIOLA, FRANCISCO. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 18, CASERIO ERAUSKIN. 20200 BEASAIN	11419	4198	779	0
H-20.0198-0111	16	38	LEUNDA AGUIRREURRETA, MIGUEL JOSE. BEASAINMENDI AUZOA N.º 19 CASERIO FERMIN-ENE. 20200 BEASAIN	2934	1217	0	0